Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "*(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (…)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

autoridad (…)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";*

Que, mediante **Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R** de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, **resolvió**: *"**Aprobar el Plan Anual de Contratación** del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

El presente informe corresponde a la (s) siguiente (s) razón (es):

Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:
Que, la atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

Art. 9.- "Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: (…) e) Establecer a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, los mecanismos que permitan a la persona como sujeto de derechos, el acceso permanente e ininterrumpido, sin obstáculos de ninguna clase a acciones y servicios de salud de calidad. (…).

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-7652-M, de fecha 01 de diciembre de 2024 el Mgs. René Iván Enríquez Navarro, Director Del Seguro General de Salud Individual y Familiar remite al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta pertinencia técnica de la selección y programación de dispositivos médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el año 2025 para el Hospital General Manta; en el cual consta informe técnico
IT-SDNPSS-CNDM-PROG-2024-045-HG Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-7574-M, de fecha 02 de diciembre de 2024 el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite a Dr. Oswaldo Zambrano, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, y la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera del Hospital General Manta pertinencia técnica de la selección y programación de dispositivos médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el año 2025 para el Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2024-2755-M, de fecha 02 de diciembre de 2024 el Mgs. Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta remite a las Subdirecciones Médicas pertinencia técnica de la selección y programación de dispositivos médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el año 2025 para el Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-1887-M de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta efectúa asignación de funciones a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza en calidad de encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0100-M, de fecha 16 de

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

enero de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta remite a los encargados de los servicios médicos la selección y programación de dispositivos médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el año 2025 para el Hospital General Manta.

Que, mediante acta de reunión del comité técnico de dispositivos médicos Nro. AC-DM-2025-001 de fecha 06 de febrero de 2025 se valida la matriz programación 2025 de los dispositivos médicos.

Que, el Hospital General Manta IESS, es un establecimiento de atención médica y hospitalaria que, dada su ubicación geográfica, cartera de servicios, integración; le posiciona en un lugar cada vez más importante dentro de la red pública de salud, llegando a ser un referente a nivel provincial, contamos con el servicio de Traumatología y ortopedia, especialidad integrada por 6 médicos especialistas en Traumatología y ortopedia, distribuidos equitativamente para cumplir con la atención médica de la especialidad.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0565-M, de fecha 17 de marzo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, remite a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta solicitud de inicio de fase preparatoria para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta."

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0565-M, de fecha 17 de marzo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta expresa: "Se autoriza inicio, dispositivos médicos validados en informe técnico Nro. IT-SDNPSS-CNDM-PROG-2024-045-HG Manta, dar continuidad acorde Flujo descriptivo de la etapa preparatoria y normativa legal vigente".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0566-M de fecha 17 de marzo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta solicita al Sr. Alex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos e insumos del Hospital General Manta, certificado de stock de bodega de dispositivos médicos para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2025-0702-M de fecha 20 de marzo de 2025 el Sr. Alex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta, emite certificado de bodega de dispositivos médicos Nro. BDM-2025-059, para la "Adquisición de dispositivos médicos

para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, con fecha 24 de marzo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, emite informe de justificación de necesidad número DTHA-2025-018, para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", y ficha técnica.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0603-M, de fecha 24 de marzo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, Saldos PAC y Certificación Catálogo Electrónico para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2025-0384-M, de fecha 25 de marzo de 2025 la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, remite al Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, comunicación de Saldos PAC.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2025-0385-M, de fecha 25 de marzo de 2025 la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, emite Certificación Catálogo Electrónico Nro. 122-2025-HGM.

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita gestión de estudio de mercado para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, solicita gestión de estudio de mercado para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativo Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025 la Ing. Denisse Vera

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

Gómez, Subdirectora Administrativa Financiero del Hospital General Manta, remite al Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, del área de estudio de mercado solicitud de elaboración de estudio de mercado para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2025 el Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, del área de estudio de mercado, remite al Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, estudio de mercado actualizado N0.-CS-65 correspondiente a la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, remite a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", para su validación técnica.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativo Financiero del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", para su aprobación.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2025 la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", aprobado.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite estudio de mercado N0.-CS-65 aprobado, al Dr. Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, para continuidad del proceso.

Que, con fecha de 06 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, emite especificaciones técnicas para "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0938-M de fecha 06 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiero del Hospital General Manta saldos presupuestarios para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2025-0525-M, de fecha 06 de mayo de 2025 la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiero del Hospital General Manta, emite saldos presupuestarios para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”.

Que, con fecha 07 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta emite informe de Reforma al PAC 2025 para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”, y habilitante.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0950-M, de fecha 07 de mayo de 2025, el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita a la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, reforma al PAC 2025 para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0952-M, de fecha 07 de mayo de 2025, la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, solicita al Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Médico del Hospital General Manta, reforma al PAC 2025 para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2025-1244-M, de fecha 07 de mayo de 2025, el Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Médico del Hospital General Manta, remite al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicitud de Reforma al PAC 2025 para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-2595-M, de fecha 07 de mayo de 2025, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

General Manta, remite al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Encargado de planificación y estadística del Hospital General Manta, solicitud de reforma al PAC 2025 para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, con fecha 08 de mayo de 2025, el Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Encargado de la Unidad de planificación y Estadísticas del Hospital General Manta emite resolución de reforma al PAC Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0075-R.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-2626-M, de fecha 08 de mayo de 2025, Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, remite a Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, gestión Reforma al PAC 2025 para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-CP-2025-0616-M de fecha 09 de mayo de 2025 Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta remite a Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Encargado del servicio de Traumatología del Hospital General Manta novedad en proceso referente a la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0965-M de fecha 09 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiero del Hospital General Manta saldos presupuestarios para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2025-0554-M, de fecha 09 de mayo de 2025 la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiero del Hospital General Manta, emite saldos presupuestarios para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0966-M, de fecha 09 de mayo de 2025, el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita a la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, derogación y nueva reforma al PAC 2025 para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0967-M, de fecha 09 de mayo de 2025, la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, solicita al Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Médico del Hospital General Manta, derogación y nueva reforma al PAC 2025 para la *"Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta"*.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2025-1280-M, de fecha 09 de mayo de 2025, el Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Médico del Hospital General Manta, remite al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicitud de derogación y nueva Reforma al PAC 2025 para la *"Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta"*.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-2660-M, de fecha 09 de mayo de 2025, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, remite al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Encargado de planificación y estadística del Hospital General Manta, solicitud de derogación y nueva reforma al PAC 2025 para la *"Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta"*.

Que, con fecha 09 de mayo de 2025, el Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Encargado de la Unidad de planificación y Estadísticas del Hospital General Manta emite nueva resolución de reforma al PAC Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0083-R.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-2675-M, de fecha 09 de mayo de 2025, Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, remite a Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, gestión Reforma al PAC 2025 para la *"Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta"*.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita gestión de estudio de mercado para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

Hospital General Manta, solicita gestión de estudio de mercado para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativo Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025 la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiero del Hospital General Manta, remite al Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, del área de estudio de mercado solicitud de gestión de estudio de mercado para la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2025 el Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, del área de estudio de mercado, remite al Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, estudio de mercado actualizado N°.-CS-65 correspondiente a la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, remite a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", para su validación técnica.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativo Financiero del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”, para su aprobación.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2025 la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a la “Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta”, aprobado.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite al Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

Médico del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", para su aprobación técnica médica.

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2025 el Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Médico del Hospital General Manta, remite a la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, estudio de mercado N0.-CS-65 correspondiente a la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta", aprobado.

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2025 la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, en calidad de Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital General Manta, remite estudio de mercado N0.-CS-65 aprobado, al Dr. Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, para continuidad del proceso acorde manual de gestión de contratación pública y normativa legal vigente.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-1150-M de fecha 30 de mayo de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiero del Hospital General Manta saldos presupuestarios para la *"Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta"*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2025-0693-M, de fecha 02 de junio de 2025 la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiero del Hospital General Manta, emite saldos presupuestarios para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, con fecha de 03 de junio de 2025 el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico especialista en traumatología del Hospital General Manta, emite especificaciones técnicas para la "Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-1213-M**, de fecha **06 de junio del 2025**, el Dr. Pedro Leonel Loor Mera, Médico Especialista en Traumatología 1, del Hospital General Manta – Médico Especialista en Traumatología 1, **solicita gestión de REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCÓPICOS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, a la Dra. Sonnia del Carmen Marín Mendoza, Encargada de la Subdirección Técnica Médica del Hospital

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

General Manta

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-1215-M**, de fecha **06 de junio del 2025**, la Dra. Sonnia Del Carmen Marín Mendoza, Encargada de Traumatología del Hospital General Manta, **solicita gestión de REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCÓPICOS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA HOSPITAL GENERAL MANTA"**, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director/a Técnico Médico del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DM-2025-1643-M**, de fecha **06 de junio del 2025**, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director/a Técnico Médico del Hospital General Manta, **solicita** de ser procedente **REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCÓPICOS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, al PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-3565-M**, de **fecha 06 de junio de 2025** el PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Encargado de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, solicitud de **REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCÓPICOS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, **INCREMENTANDO** el PAC 2025 por el monto de **$130.160,90**; valor en letras: CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA con 90/100 US DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la partidas presupuestarias: **530834 –** Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales y **530826 –** Dispositivos Médicos de Uso General**, conforme lo indicado en el cuadro de reformas**, del artículo 1 de la presente resolución.

Que, el Informe Técnico **Nro**. **021-2025-DTHA** concluye que*:* "(…) Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para continuidad de la *"Adquisición de dispositivos médicos para procedimientos artroscópicos del Servicio de Traumatología del Hospital General Manta"***,** que tiene como finalidad la realización de procedimientos, resolución quirúrgica de la patología traumatológica (fracturas de los huesos de las extremidades) de la especialidad, que permitirá tener capacidad resolutiva para la atención de los pacientes, acorde a los protocolos y cumplir con el correcto abastecimiento, para lo cual se remite matriz de incremento al Plan Anual de Contratación 2025.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

RESUELVE:

Art. 1. Deróguese la resolución de Reforma al Pac Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-075-R.

Art. 2. – Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Manuel Danilo Calderón Zambrano, PhD; Gerente General del Hospital General Manta.

INCREMENTO. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cánulas desechables para artroscopia rodilla y hombro	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	15	$ 125,02	1.875,30	1.875,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mangueras de irrigación para artroscopias	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	60	$ 114,53	6.871,80	6.871,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Punta de radiofrecuencia de baja energia de 90° grados	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	15	$557,94	8.369,10	8.369,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Puntas de shaver excalibur 3.5 mm - 4.5 mm	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	75	$196,80	14.760,00	14.760,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	Sistema cortical de reconstrucción de ligamento cruzado anterior – loop ajustable	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Kit	5	$843,65	4.218,25	4.218,25
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	Sistema de fijación para reparación de ligamentos cruzados tipo retro botón	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	10	$1.392,77	13.927,70	13.927,70
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de alta resistencia con aguja	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Sobre	15	$88,65	1.329,75	1.329,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de alta resistencia de poliéster	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	75	$91,66	6.874,50	6.874,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura meniscal automática todo adentro	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Sobre	20	$1.118,78	22.375,60	22.375,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura meniscal automática todo adentro 360°	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Sobre	15	$1.118,78	16.781,70	16.781,70
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	Anclas biodegradables para roturas de manguito rotador con nudo	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Kit	15	$656,25	9.843,75	9.843,75
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	Anclas biodegradables para roturas de manguito rotador sin nudo	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Kit	10	$936,73	9.367,30	9.367,30
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	Anclas de titanio para reparación de manguito rotador	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Kit	5	$384,99	1.924,95	1.924,95
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cánulas para artroscopia de hombro flexibles	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	15	$72,97	1.094,55	1.094,55
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Manga descartable para tracción de artroscopia de hombro	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Unidad	15	$240,00	3.600,00	3.600,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pasadores desechables para artroscopía de hombro	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C2,C3	Kit	15	$463,11	6.946,65	6.946,65
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													**130.160,90**

Art. 3. – Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4. – Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.calderon@iess.gob.ec, xavier.zambranom@iess.gob.ec, sonnia.marin@iess.gob.ec, y victor.aviles@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5. – La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
ANALISTA ECONÓMICO FINANCIERO, HOSPITAL GENERAL MANTA

Referencias:
- IESS-HG-MAN-DA-2025-3565-M

Anexos:
- 18_2_gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incrementooyt.xls
- catálogo_electrónico-mangueras_de_irrigaciÓn_para_artroscopias05562670017429272222.pdf
- catálogo_electrónico-sutura_meniscal_automÁtica_todo_adentro.pdf
- 8_1_2025-059_artroscopia-signed.pdf
- 27_gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_oyt_artros.xls
- 36_iess-hg-man-df-2025-0693-m_saldos_presupuestarios.pdf
- _electrónico-anclas_biodegradables_para_roturas_de_manguito_rotador_sin_nudo00182230017429272221.pdf
- 6_iess-hg-man-dtha-2025-0565-m_-_sol_aut_de_inicio.pdf
- catálogo_electrónico-cÁnulas_desechables_para_artroscopia_rodilla_y_hombro06348460017429272221.pdf
- 1_1_it-sdnpss-cndm-prog-2024-045-hgmanta-signed-signed-signed00013890017428306697.pdf
- catálogo_electrónicopasadores_desechables_para_artroscopÍa_de_hombro.pdf
- Validación de firmas - DM Traumatología INF TEC 014-2025-DTHA
- 35_iess-hg-man-dtha-2025-1150-m_-_sol_saldos_presup.pdf
- catálogo_electrónico-punta_de_radiofrecuencia_de_baja_energia_de_90°_grados.pdf
- álogo_electrónico-manga_descartable_para_tracciÓn_de_artroscopia_de_hombro02482160017429272222.pdf
- 2_iess-hg-man-da-2024-7574-m06778930017331561110282781001742830709.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

- catálogo_electrónico-sutura_de_alta_resistencia_con_aguja.pdf
- 16_iess-hg-man-dtha-2025-0938-m_-_sol_saldos_presp.pdf
- 25_iess-hg-man-dtha-2025-0965-m_-_sol_saldos_por_partida.pdf
- logo_electrónico-sistema_de_fijaciÓn_para_reparaciÓn_de_ligamentos_cruzados_tipo_retro_botÓn.pdf
- 4_1_iess-hg-man-da-2024-1887-m_asignacion_de_funciones0494435001742830723.pdf
- 19_iess-hg-man-dtha-2025-0952-m_-_sol_reforma_stm.pdf
- 4_iess-hg-man-dtha-2025-0100-m_-_pertinencia_dm_be_2025060534200174283073O.pdf
- Certificados SERCOP - DM Traumatología INF TEC 014-2025-DTHA
- 6_1_hoja_de_ruta_iess-hg-man-dtha-2025-0565-m0178512001742830744.pdf
- 33_1_correo__sol_gest_est_de_mercado_normativa_-_outlook.pdf
- s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_artros-signed-signed-signed-signed0042472001746812732.pdf
- validacion_de_firmas-signed0827741001742927267.pdf
- catalogo-electronico-122-procedimientos_artroscopicos-signed-signed.pdf
- catálogo_electrónico-sutura_de_alta_resistencia_de_poliÉster.pdf
- iess-hg-man-upe-2025-0075-r-disp-medico-traumatologia.pdf
- 17_iess-hg-man-df-2025-0525-m_saldos_financieros.pdf
- iess-hg-man-da-2025-2626-m-comunicacion-reforma-traumatologia.pdf
- catálogo_electrónico-cÁnulas_para_artroscopia_de_hombro_flexibles0937830001742927221.pdf
- catálogo_electrónico-sutura_meniscal_automÁtica_todo_adentro_360°.pdf
- 33_em_procedimientos_artroscopicos_-_revisado__ok-act-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 7_1_req__artroscopia-signed-signed0725719001742830761.pdf
- 27_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_artros.doc
- 18_iess-hg-man-dtha-2025-0950-m_-_sol_reforma_area_req.pdf
- 26_iess-hg-man-df-2025-0554-m_-_saldos_pres.pdf
- _cortical_de_reconstrucciÓn_de_ligamento_cruzado_anterior_â_loop_ajustable0604924001742927265.pdf
- certificado-fundamentos-susana-mera-domo0395603001742927220.pdf
- 7_iess-hg-man-dtha-2025-0566-m-_sol_certif_bodega.pdf
- 33_3_iess-hg-man-dtha-2025-1048-m_devol_exp.pdf
- 5_acta_nro__1_comite_dispositivos_mÉdicos_validaciÓn_programaciÓn_20250651476001742830737.pdf
- 18_4_correo__firmas_redorma_al_pac_-_outlook.pdf
- certificado_fundamentos-karla-monserrate-barco-barcia0073560001742927220.pdf
- iess-hg-man-upe-2025-0075-r.pdf
- catálogo_electrónico-anclas_de_titanio_para_reparaciÓn_de_manguito_rotador0331750001742927221.pdf
- _electrónico-anclas_biodegradables_para_roturas_de_manguito_rotador_con_nudo0718613001742927220.pdf
- catálogo_electrónico-puntas_de_shaver_excalibur_3.5_mm_-_4.5_mm.pdf
- 33_2_correo_firmas_em_-_outlook.pdf
- 15_gad-p03-s01-f07_generar_esp_tecnicas_oyt_artros-signed-signed-signed.pdf
- 3_iess-hg-man-dm-2024-2755-m_-_pertinencia_dm_be_2025025405200174283071 7.pdf
- 27_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_artros-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1_iess-dsgsif-2024-7652-m_pertinencia_dm_be_20250919659001742830702.pdf
- 13_gad-p03-s01-f04_informe_para_publicación_necesidad_oyt_artros-signed.pdf
- 18_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_artros.doc
- 14_em_procedimientos_artroscopicos_-_revisado__ok-signed-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-dtha-2025-0966-m_(1).pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0115-R

Manta, 11 de junio de 2025

- Certificados SERCOP Traumatología
- Validación de firmas - DM Traumatología

Copia:

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señora Magíster
Sonnia del Carmen Marín Mendoza
Médico/a General en Funciones Hospitalarias, Hospital General Manta

Señora Ingeniera
Susana Valeria Mera Domo
Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada

Señora Ingeniera
Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho
Coordinadora Institucional Financiero, Hospital General Manta

Señora Magíster
Linda Estefania Guerrero Palma
Contador Público Autorizado, Hospital General Manta

Firmado electrónicamente por:
VICTOR MANUEL AVILES SOTOMAYOR
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux